

## **Unas notas del pensamiento socio-económico del gobierno** **Ilustrado de Carlos III (Parte IV)**

Por Francisco de Medina Pérez de Laborda

[fmedinapl@yahoo.es](mailto:fmedinapl@yahoo.es)

### **XIII) Financiación de las actividades y objetivos planteados por la Real Sociedad Económica.**

**Informe donde da noticia de la solicitud al Rey de un préstamo para iniciar las actividades<sup>1</sup>.** La Real Sociedad Económica se encuentra con el panorama en Madrid, y por supuesto en otras ciudades españolas, y es consciente cuando escribe: “...*con el sentimiento de no poder socorrer á tantas y tantas como acuden....; atendiendo el Consejo á que los vergonzantes (los pobres sin patrimonio, ¡que necesitan trabajar!) sanos, y aptos para el trabajo, son una gran parte de las mujeres y niñas de Madrid, ...*”. Lamento extraordinariamente duro por venir de quien viene, y además sorprendente en una nación que tenía un Imperio a sus pies, lleno de riquezas con unas posibilidades inmensas; y que básicamente los engranajes de la máquina de desarrollo económico estaban prácticamente parados por una falta de libertades económicas/empresariales dentro del comercio interior y exterior.

La Real Sociedad Económica solicitó al Rey una cantidad, 322.998 reales y 31,5 maravedís de vellón.

**En este Informe (Nº 2)<sup>2</sup>, los socios Saenz de Tejada Hermoso, Cavañero, y Danvila analizan y dan una propuesta para gastar los 322.998 reales y 31,5**

---

<sup>1</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. N.º I.º Orden del Consejo, por la que previene á la Sociedad.... S.M se dignase destinar la cantidad de 322.998 reales....para el acopio de primera materias (2 de abril 1778). Págs. I y II.

<sup>2</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. N.º II.º Los Señores D. Policarpo Saenz de Tejada Hermoso, de. Antonio Cavañero, y D. Joaquin Danvila sobre el destino, y modo con que se pueden emplear los 322.998 , y 21,5 maravedís de vellon...con objeto de dar ocupación a los pobres.... (27 de mayo 1778). Págs. 3-15.

**maravedís de vellón dado por el Rey.** Se decide crear un Monte Pío *“baxo la dirección y gobierno de la Sociedad, cuyo objeto sea emplear dicha cantidad den la compra de primera materias”* textiles y *“beneficiar á las mujeres y niñas de esta Corte, tengan ocupación honesta (o sea, no de ramera) que facilite sus subsistencia, ó ayude a ella; inclinándolas al mismo tiempo al trabajo”*; *“sería muy doloroso que, ó por falta de prudentes cálculos, ó por una administración poco económica, se consumiese un capital que puede servir por muchos años, no sólo para la manutención de crecido número de pobres, sino de móvil eficaz para establecer en los particulares algunos ramos de fábrica, útiles para los emprendedores y beneficiosos al Estado (por poder recaudar más impuestos a mayores ventas a medio plazo).*

Los ilustres socios de la Real Sociedad Económica comentan la situación de la *“casa de los Niños Desamparados de la calle Atocha, tiene un extensión grande (aunque mal ordenada)....Tenemos informes seguros de la dificultad con que logran tomar destino, ú oficio,.... Las cortas rentas de esta casa, hacen inevitable y de difícil remedio un mal....que es casi imposible remediarlo; toda la enseñanza de los niños se reduce a la Doctrina Christiana, leer y escribir; salidas frecuentes, con motivos de entierros, al paso que se les facilita la libertad, poca sujeción, ociosidad, y malos exemplos les impide adquirir principio alguno para las artes; la educación de las niñas, reducidas a hacer calceta, ó redes, no les puede proporcionar para quando sean grandes ocupación que les sea útil”*.

Informan los socios que *“ha acordado el Consejo que la Sociedad, ....., para que sin alterar el gobierno domestico (de la disciplina y normas del hospicio)....de manera que la expresada Casa reciba auxilio eficaz, y los niños una enseñanza de que ahora carecen, para hacerse con el tiempo vecinos útiles, y salir de la necesidad, y mal estado en que se hallan”*.

**En este Informe (Nº-4) los socios de la Real Sociedad Económica informan de sus actuaciones “al objeto de ocupar las salas necesarias para instalar la escuela de formación en manufacturas (textiles)”** dentro del edificio de la *“casa de los Niños Desamparados de la calle Atocha”*. Como siempre, los ilustrados socios dejan bien

organizado el manejo de este fondo de 322.998 reales, para que no se produzca desorden en el manejo de la cuenta.

**En el siguiente Informe (Nº-5) se dice que esta cantidad de 322.998 reales entre otras cosas era hacer “repuesto de primeras materias con que o poder dar ocupación á los pobres vergonzantes”.** Es interesante la visión del Socio informante cuando escribe: *“y que se conseguiria por este medio facilitar á aquellos niños y niñas una educación laboriosa, que á la mayor edad les distraiga de los vicios que la ociosidad fomenta en ambos sexos”*.

Los socios Tejada Hermoso, Cavañero, y Danvila de forma periódica **informaban a la Junta de los adelantos en el proyecto de la casa de los Niños Desamparados de la calle Atocha**<sup>3</sup>. Indican que son los encargados para que se aplique *“el metodo, y bien orden con que se ha de dirigirse este Monte Pío”*. *“Ha de establecer las reglas de economía en la compra de primera materias precios a que deban pagarse las hilazas, el que deba ponerse á los géneros fabricados, á las primeras materias que se vendan al público, a como han de pagarse las maniobras de cardado”*.

Los informes se van sucediendo unos a otros, hasta llegar al Informe **(9 de junio de 1779)**<sup>4</sup>, de manera muy educada e insinuante, dejan caer los ilustres señores socios informantes alguno de los problemas de esta implantación para formar aprendices. *“solo por semejantes medios bien dirigidos se puede lograr solida instrucción en estos ramos de la industria”*, aunque *“no dexará de ser costosa, la primera compra de telares, herramientas y demás utensilios; la manutencion de ellos por la continua deterioracion en manos de aprendices, ..., los desperdicios indispensables que ocasiona cada ramo de enseñanza, ..., son gastos que puede economizarlos mucho la dirección, pero que siempre serán bastantes”*. Por fin decía las palabras clave, pedía más fondos, por *“ser muy difícil calcular el que sea suficiente”*.

Las obras se estaban retrasando, los fondos estaban disminuyendo deprisa; *“las dificultades y formalidades que hay que vencer para adquirir otros de nuevo, desanima*

---

<sup>3</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. N.º VI.º Los Señores Tejada Hermoso, Cavañero, y Danvila informan a la Sociedad sobre el Monte Pío de hilazas, que va establecerse en la Casa de los Desamparados” (10 de Octubre de 1778). Págs. 32-34.

<sup>4</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 67-72

*á los maestros y oficiales, porque advierten facilmente el peligro*” de que acabe mal tanto esfuerzo. Al parecer se quejan de las *“burlas y desprecios que sugiere la ignorancia y poca ilustracion del país en materias económicas”*. *“el atraso ó decadencia del establecimiento que no tiene otro principio que la falta de caudales, y lo que puede serles mas sensible, es el temor de que se malogren sus desvelos, zelo, y aplicacion ”*. El informe transparenta un enorme pesimismo en los ilustres socios.

En el **Informe XXV<sup>5</sup> (Madrid 3 de Septiembre de 1779)** se indica que el **Consejo ha concedido 100.000 reales**, sobre la cifra primera de 322.998 reales. Lo que suponía una desviación de un 30% del presupuesto del Proyecto. **En el Informe XXVI<sup>6</sup> confirma que el Consejo vuelve a concederle otro fondo de 150.000 reales**, que es otro 50% del Presupuesto inicial de 322.998 reales. No se nos olvide que se seguía invirtiendo en la readaptación de alguna salas de la *casa de los Niños Desamparados de la calle Atocha*, compra de maquinaria, materias primas y productos complementarios del proceso de manufactura textil.

Dinero que estaba saliendo del Fondo que llamaban, *“producto de alhajas de oro y plata* (es la plata y oro dedicado a la liturgia) *que fueron de los Regulares de la Compañía* (Jesuitas)”. El informe llama a los Jesuitas: *“de los Regulares expulsos”*.

---

<sup>5</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 74-75

<sup>6</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUART. Págs,76-77

Para poder apreciar estas cantidades que estaban gastando cuando suponía. Aporto unos datos de gasto años después.

Fuente: Diario de Sesiones de las Cortes, N°-93, de 5 de octubre de 1820, págs. 1351-1363.

El diputado Sancho intervino comentando los sueldos de los mandos. Un mariscal de campo cobraba 30.000 reales año en tiempo de paz, ya que en guerra era el doble, 60.000 reales año. En el caso de un coronel y brigadier era de otros 30.000 reales año que se dividía en 24.000 reales año de verdadero sueldo, y 6.000 reales año para correo. El teniente coronel era de 1.500 reales al mes; lo comandantes de 1.100 reales al mes; y los capitanes de 900 reales al mes. Estos sueldos fueron criticados por Sancho con estas palabras: *“...conocerán las Córtes que estos no son sueldos para hacer economías, ni para enriquecerse, sino para gastar esos militares lo que tengan de sus casas, si tienen la fortuna de tenerlo”*.

Fuente: Diario de Sesiones de las Cortes, N°-87, de 29 de septiembre de 1820, págs. 1307-1319.

El Presupuesto de Hacienda de la Corona era: 542.426.428 reales.

Dinero que se está empleando “para llevar adelante el útil pensamiento del establecimiento de la escuela de texedoras”.

**En el Informe N° XXVIII (Madrid 27 de Enero de 1780)**<sup>7</sup>, se comunica la situación podemos calificarla de angustiosa; los “Señores Fiscales del Consejo” tomaron la determinación de “prevenir a la Junta General de Caridad, ayude con alguna cantidad anual al referido Monte Pio para que vaya aumentando los fondos”. Este fondo se quiere dedicar a “socorrer á los pobres laboriosos, suministrándoles primeras materias con que darles ocupación, y que puedan ganar algún jornal para su sustento”. Creo en esta experiencia de la *casa de los Niños Desamparados de la calle Atocha*, los Ilustres Socios más cercanos a la explotación, pudieron apreciar la dificultad de ser empresario industrial o comerciante en España.

**A continuación a partir de Informe XXXIV empezaron a hacer cuentas**, puesto que llevaban ya un tiempo abierta la explotación de *casa de los Niños Desamparados de la calle Atocha*. A lo que hoy llamamos presentación de cuentas, trámite normal de toda empresa anualmente, que se compone de Balance de Suma y Saldos, Balance de Situación, Pérdidas y Ganancias, Libro inventario. Los socios de la Real Sociedad Económica presentaron un Inventario, mezcla de todos los documentos citados. A pesar de todo, si se puede averiguar en esta presentación de cuentas cómo iba la explotación textil. El primer periodo que estudiaron, fue del “19 de Enero del año 1779 en que dio principio a 30 de Junio del presente año (1780)”.

El socio de la Real Sociedad Económica Guevara había dejado a la vista el gran problema que tenían. Carecían de suficiente tesorería para hacer frente a los pagos, hasta el punto que tienen que dejar de fabricar, o sea, parar el taller-escuela. La Pregunta sería, y ¿dónde estaba el dinero, si a la vez decían que no habían tenido pérdidas en este periodo de funcionamiento? ¡Está claro! En la partida de existencias, nada menos que de 180.000 reales. El sistema de operar, muy típico de toda empresa pública; no declarar pérdidas, daban a las existencias un precio de mercado a una calidad que no tenían. Se convencían que esas existencias eran vendibles al precio asignado. Incluso, se lo crían y a pedir más dinero al Rey. Por otra parte, se pusieron un objetivo muy ambicioso acabar con el paro en la capital del Imperio español, pero desde una empresa pública; dado que el dinero de

---

<sup>7</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Pág. 79

funcionamiento era de la Corona, y la dirección era una institución pública, la Real Sociedad Económica.

**En el Informe XLIV** (Madrid, 16 de Febrero de 1781<sup>8</sup>) firmado por el ilustre socio “Don Antonio Cavañero”, dio a conocer una dimisión en masa de los socios directores o responsables del Taller-escuela de las Casas de los Desamparados.

La Real Sociedad les contestó a todos los dimitidos, negándose a aceptarlas y devolviéndoles “*las representaciones*”. la causa de todos para dimitir, quedó reflejado en el propio Cavañero: “*mis ocupaciones particulares se han aumentado considerablemente de un año a esta parte*”. Esta dimisión en masa manifiesta que el taller-escuela del Monte Pío, asentado en La Casa de los Desamparados es inviable por las grandes pérdidas.

En el **Informe LV** (Madrid 1 de Julio de 1781)<sup>9</sup>, decía claramente algo que se estaba presumiendo que podía pasar. Lo redactaron “Los Directores del Monte Pío”, y ¡por fin! Dijeron: “*que es imposible nivelar lo que se fabrica con lo que se vende*”. Continuó aclarando: “*De aquí proviene necesariamente, que un genero que era corriente el año pasado, es en este invendible, sin una perdida considerable, y esta es la suerte inevitable de todas las fábricas, sujetas á la moda, y el capricho*”. Llegaron a la conclusión que lo mejor era quitarse las existencias invendibles de su vista, y darles salida como fuera.

**El Informe LVIII, LIX**<sup>10</sup>, los “Directores del Monte Pío (La Casa de los Desamparados) dieron noticia de los datos de explotación y resultados del periodo; del periodo 1 de Julio de 1780, hasta 30 Junio de 1781. Aparentemente las cuentas cuadraron, la gestión estaba siendo prudente, y se estaba consiguiendo que la escuela-taller enseñase y no produjera grandes pérdidas. Veamos por dentro las cuentas presentadas; hay que fijarse en las existencias de los fabricados o manufacturados que era de casi 240.000 reales. Por otra parte apareció una partida excesiva de productos semi-acabados en el lienzo de 30.000 reales, a más existencias. Supuso un incremento de 90.000 reales, o sea, se incrementó un 50% las existencias respecto al balance anterior.

---

<sup>8</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 127-130.

<sup>9</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Pág. 144,

<sup>10</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 147-169

**El Informe LXVI** (20 de Julio de 1782)<sup>11</sup> en el que la Real Sociedad Económica de Madrid solicita al conde de Floridablanca (del Consejo de Castilla) que el Rey “*se dignase conceder al Monte Pio de la Real Casa de los Desamparados, 40.000 reales para reparar las perdidas que pueda sufrir, y conservar en capital primitivo estado*”. Se evidenciaba que el taller-escuela trabajaba con pérdidas, y que para vender existencias acumuladas tenían que vender por debajo de coste.

La Corona tenía que hacer algo. Continúan los Informes LXVII, LXVIII, LXIX<sup>12</sup>. Llegamos al informe LXX<sup>13</sup> interesantísimos documentos. Los “Directores del Monte Pio) redactaron un informe de queja por la falta de defensa de la industria nacional. Decían que “*S.M. (que Dios guarde) zeloso dispensador del pan de los pobres (los sin patrimonio y que tiene que trabajar para terceros), queriendo facilitar á estos su continuo alimento, ..., y singularmente en el sexô mujerial, evitar en lo posible la mendicidad que en los años anteriores se hallaba tan propagada fuera y dentro de esta Corte, mando erigir en ella á expensas de su Real liberalidad, un Monte Pío, donde acopiándose primera materias, pudieran darse estas á todas las personas que acudiesen, para que con este auxilio los pobres no mendigasen, ..., les fuese este alivio para subvenir en parte al necesario sustento de su familia, señaladamente a mujeres é hijas de los pobres jornaleros....*”

“*prohibió S.M. por Real Cédula de 21 de Diciembre de 1778, general y absolutamente la introducción en todos sus reynos, de los gorros, guantes, calcetas, y otras manufacturas de lino, cáñamo, lana, y algodón, hilo de coser ordinario, y cinta casera; y por otra Real Cédula de 21 de Diciembre de 1779, se amplió esta prohibicion entre otros generos, á toda clase de cintas de hilo bancas, ó de color, labradas ó lisas, generalmente todo lo que su primera materia sea de cáñamo, lana, lino, y algodón, concediendo para la venta de lo que al tiempo de la prohibición había, el competente despacho, imponiendo á los contraventores las penas que por leyes, y pragmáticas de estos Reynos, hay establecidas....*”.

---

<sup>11</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs.175.

<sup>12</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs.172-178.

<sup>13</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 179-180.

A pesar de todo, entraba producto extranjero en cantidades grandes, habiendo un mercado negro, los directores de la explotación de la Casa de los Desamparados que quejaba amargamente, y escribía: que comprobado que se sigue introduciendo género extranjero, “*los de este Monte Pío quedarán estancados sin salida*” (arruinados).

Pasamos al **Informe N.º LXXXII, N.º LXXXIII, LXXXIV, N.º LXXXV, N.º LXXXVI**<sup>14</sup>, es un Inventario del Monte Pío de la Real Casa de los Desamparados de 1 de julio de 1781 a 30 de junio de 1783. En realidad, es un estado de cuentas que corresponden a dos ejercicios. Las existencias bajaron a 287.833 reales.

**En el Informe N.º LXXXVII**<sup>15</sup> se volvió a presentar un estado de cuentas bajo otra ordenación contable. Se daban uno datos interesantes. Jornales de fabricación dados a los “*pobres*”: 160.890 reales, suponía un 30% de los costes totales de fabricación. Total de compras y jornales: 537.851 reales. Jornales que correspondían a un total de 1.044 personas entre mujeres (963), hombres (45), niños (18) y apéndices (15), más los de oficina (3).

Es conveniente resaltar que el mismo Monte Pío de la Real Casa de los Desamparados se vio en la obligación de comprar “*lienzos extranjeros para estampar*” por la cantidad de 181.945 reales. Esto supone el 33,7% de los gastos de explotación. Lo que es una ¡barbaridad! A la vista quedaban las exigencias de la política Ilustrada de los gobiernos de Carlos III, que por un lado imponían un prohibicionismo, imposible de llevarlo a la práctica con productos que España tendría que haber producido, pero no lo hacía y había que comprarlos en el extranjero. Pura contradicción.

Las ventas totales en el ejercicio señalado de dos años de los ramos de hilazas y de pintados fueron: 431.611 reales. A la vista de estos datos se llega a la conclusión que las pérdidas eran:  $431.611 - 537.851 = 106.240$  reales. Por tanto, venden a pérdidas, del 24,6% en cada operación.

Lógicamente vemos que el Estado no era un buen empresario. Curiosamente los Borbones impusieron la idea que el Estado sabía gestionar mejor que los particulares. Que

<sup>14</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 196-219.

<sup>15</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 220.



era el mejor empresario, el mejor gestor y el más dadivoso en el gasto social. Los que no era cierto.

Continúa el **Informe N.º LXXXIX, N.º XC, y llegamos al N.º XCI** en este documento se vuelven a presentar un estado de cuentas, **del 30 de junio de 1783 hasta 29 de junio de 1784**, en este caso un año<sup>16</sup>. Se siguió incrementando el “capital liquido” hasta 597.697 reales con objeto de tener. El capital no se incrementaba por beneficios del ejercicio anterior sino por adelantos de la Corona o de algún particular; y en este ejercicio fue de 156.251 reales. Por otra parte, las Existencias no se sabe a qué valor las han contabilizado, ¿es el valor de mercado teórico? O es el valor real en la dura y pura transacción, sobre un producto fabricado de calidad baja.

**Se pasa al Informe n.º XCII, y llegamos al N.º XCII<sup>17</sup> de 29 de abril de 1786, en que los “Directores” del Monte Pío de la Real Casa de los Desamparados** que a pesar de *“los progresos diarios, les causa desconsuelo el ver que es muy raro el individuo de este nuestro cuerpo (la Real Sociedad Económica), que se acerca á tomar allí mismo conocimiento de ellos,....Rogamos á esos Señores se dignen hacernos esta honra sucesivamente , en la inteligencia de que la estimaremos, como una muestra segura del patriotismo que á todos nos anima, y en que también puede interesar este caritativo establecimiento, con crédito resultante hacia el común de nuestra sociedad”*.

Creo que este informe guarda un enorme enfado de los directores hacia la Real Sociedad Económica. Entiendo que la causa de no aparecer por allí, era porque la explotación estaba muy por debajo de las expectativas.

A continuación, se pasa a **otro Informe N.º XCIII<sup>18</sup>** que vuelve a **ser un estado de cuentas de la Explotación de del Monte Pío de la Real Casa de los Desamparados para el periodo 1 de julio de 1784 a 31 de diciembre de 1785**, que corresponde a año y medio. Siguen el mismo sistema explicado.

---

<sup>16</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 223-244.

<sup>17</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 245

<sup>18</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 246-266.

Se pasa al año 1786, cuyo análisis económico quedan reflejado en los Informes N.º XCIV, N.º XCV, N.º XCVI, N.º XCVII<sup>19</sup>. En el Informe N.º XCIV y N.º XCV los “Directores del Monte Pío de la Real Casa de los Desamparados” daban la satisfactoria noticia del cumplimiento del contrato de fabricación para el “*Real Cuerpo de Guardias Walonas*” gracias a la receptividad de su Comandante el “*Señor Don Carlos de Hauregard*”. A resaltar la excelente labor de intermediación del “*Señor Marques de Alcocebar*”.

Se entregaron acabadas según contrato 210.000 “*varas de galon*”. Quedando, “*se nos continúe este encargo que por ahora queda reducido á conservar dos telares corrientes de dichos galones, con destino á lo que el citado cuerpo pueda necesitar para remiendos, ó algunas añadiduras*”. Es evidente que en este caso, se ha utilizado un atajo en el mercado de la oferta/demanda. Es el Estado el que necesita un producto textil, utilizo uno de los talleres estatales para surtir de material. En el gobierno de los Borbones, de Carlos III, se inició un camino, el de las empresas estatales, como fórmula de desarrollar la economía de la nación.

Así, se llega al Informe N.º XCVII que es un estado de cuentas del ejercicio del periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 1786. Con los mismos directores a cargo del taller textil en el Hospicio que en 1785. Los productos textiles se vendieron al precio de costo, y en 1786 no se perdió dinero. Se constata que el Ejército compró el género sin comparar precios y calidad de mercado, no se olvide que las Guardias Walonas se surtían en el extranjero.

Acabado el Tomo IV, se interrumpieron la publicación de Memorias, y hasta 1795 no se volvió a editar más Memorias. Fue el Tomo Quinto, su Prólogo es de dos páginas. Hace un resumen de sus objetivos. Es interesante recoger algunas frases: “*...ofreciendole las seis Memorias sobre Agricultura, que comprehende este tomo, quinto de su colección, ni intenta recomendar la labranza, única profesión que hace feliz á un estado, é independiente de los demas; ni justificarse del descuido que parece haber tenido en*

---

<sup>19</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO CUARTO. Págs. 267-296.

*cumplir aquel artículo de sus Estatutos que prescribe la publicación anual de sus Memorias*”. Algo estaba pasando para no cumplir sus ilusionantes objetivos.

Sus objetivos son: *“su protección, decidida á favor del labrador, el artesano, y del comerciante; su cuidado en propagar la enseñanza, y educar por si misma en sus escuelas patrióticas á un crecido número de niñas, que sin este auxilio serian victimas del descuido ó de la indigencia de sus padres...”*.

**En un informe sobre el grano de cereal realizado por el socio de la Real Sociedad Económica<sup>20</sup> Ramón Pisón.** Pisón enumeró las causas del retraso de la producción agraria; uno era los mayorazgos y citaba un texto de un Intendente de Sevilla en su informe al Consejo de Castilla que decía: *“Lo que importa al Estado es que toda la tierra esté bien cultivada; pero le es muy indiferente el nombre del poseedor, y muy perjudicial el que las heredades estén siempre en la misma familia. ¿Qué importa al estado, exclama el autor de los intereses mal entendidos que ciertas familias lleven siempre el mismo apellido, ó no subsistan?”*. Texto duro para aquellos ilustrados, que estaban en el Consejo de Castilla o en otras instituciones de la alta dirección de la Corona, que pensaban todavía seguían pensando que la nobleza era el eje vertebrador de la Monarquía con respecto a la sociedad y su seguro en momentos de inestabilidad.

Pisón exponía argumentos de un buen ilustrado cuando defendía la meritocracia, y escribía: *“El verdadero honor ...no consiste en heredar unos pergaminos viejos, y unas posesiones rancias (y muy hipotecadas por los censos impuestos por sus antepasados), y sí en hacer méritos para conseguirlos”* solicitó de inmediato y expresamente, *“Expedir real orden concediendo á los poseedores de mayorazgo facultad para que las tierras vinculadas declaren por libres en su última disposición”*.

El reformador Pisón hizo una propuesta de larga trayectoria. Pisón citaba otra situación a anular y hacerla desaparecer, *“las adquisiciones de bienes raíces por las iglesias, monasterios, y otros cuerpos inmortales eclesiásticos”*. Los bienes adquiridos por *“manos-muertas”* impiden *“la circulación y subdivisión de las tierras”*. Pisón era

---

<sup>20</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO QUINTO. Memoria sobre arreglar la legislación para conseguir el comodo precio de los granos, sin perjudicar la libertad de los propietarios, compuesta por el socio de merito D. Ramon de Pison, abogado de los Reales Consejos y vecino de Santo Domingo de la Calzada. Págs. 1-11

claro cuando afirmaba: *“si para fortalecer al estado y á la agricultura no bastase la prohibición de amortizar (a las instituciones eclesiásticas), ó sino, dexen todas sus posesiones y rentas, y señaleseles á sus individuos una cuota muy suficiente para su manutención. No pueden ni deben aspirar á mas, y aun se les oye que no desean otra cosa”*. Como vemos, Pisón se estaba anticipando a las decisiones de las Cortes del Trienio Liberal 1820-1823.

Sus ganas de reformador le llevan a Pisón a ir a la médula, al censo eclesiástico, y la organización de su patrimonio. Pisón dijo claramente que en España había un exceso de eclesiásticos, y se apoyó en un texto del obispo de Badajoz de 1624, que decía: *“...á España, á proporcion del pueblo, la sobran eclesiásticos, y que esta sobra no solo no era del servicio de Dios, ni de autoridad y honra de su iglesia, antes bien tan perjudicial...que solo por ellos se debiera hacer una gran reformation...”*. Ya en 1621, en las Cortes celebradas en Madrid, se dijo que se restringiesen *“la erección de capellanías, dotaciones y obras pias; y á los conventos y eclesiásticos la compra de haciendas seculares...”*.

Pisón también criticó a la burguesía y comerciantes cuando arrendaban sus propiedades. Decía: *“ni los artesanos, ni los comerciantes cultivan las heredades por si ni por sus criados, sino por medio de labradores que se ajustan por su jornal. Los perjuicios son patentes. La tierra cultivada por manos precarias no rinde la mitad de lo que pudiera”*.

**Pisón estaba contra los pósitos.** Decía que la cantidad de fanegas de trigo que se almacenaban *“llegan á millones”*. El almacenamiento de cereal hace que hace el precio suba por encima del precio de venta en periodo de recolección, siendo perjudicial para la sociedad. Critica a los labradores cuando dice, *“tiene en los pósitos un recurso para sembrar. He aquí un medio de fomentar a su desidia, abandono y floxedad. El agricultor que no provee la siembra, ya puede aprender otro oficio”*.

Los pósitos, que tenían una gestión local, fue un planteamiento que podría haber tenido un muy importante desarrollo como red de almacenamiento regulador en origen; una fórmula para estabilizar el precio a pagar al agricultor; sin quedar afectado por un precio bajo en el momento de la recolección por exceso puntual de la oferta. Esta institución debería haberse relacionado con almacenes reguladores en destino, en las

ciudades. La idea de los pósitos fue aprovechada muchos años más tarde, en la época del régimen de Francisco Franco, cuando se creó el Servicio Nacional de Productos Agrarios, SENPA. Se construyó una importantísima red de silos para el cereal en las cabeceras de comarca, desde donde se regulaba los altibajos de las producciones anuales de cereal; constituyendo un enorme éxito.

Pisón dejó unas frases importantes sobre la necesaria libertad empresarial para que la nación prosperase. Criticaba a los panaderos que actuaban en oligopolio (los gremios y licencias) para hacer subir los precios del trigo. *“Convendría, pues, que la venta del pan fuese libre, porque de este modo todos los que se dedicasen á la panadería procurarían comprar el trigo al precio mas baxo”*, y sería el consumidor el que después *“elegirá lo que le pareciere mejor, ó fuese mas barato, segun le acomode”*.

El informe es denso, y acaba con esta frase: *“Déxese á la agricultura libre de cadenas que la oprimen, y remuevanse los impedimentos que estorban sus progresos”*. Pisón habla del recorrido del grano de trigo en todo su recorrido: mercado, distribución, almacenaje, transformación del producto con los panaderos, y su relación con el consumidor.

**Tejada aportó a la Real Sociedad Económica un informe<sup>21</sup> sobre la utilización de la mula o el buey.** Decía Tejada que a pesar de sus muchas ventajas *“que llevan los bueyes a las mulas”*, en España el labrador se había decidido por la mula. Comentaba Tejada que había una explicación *“como el de la distancia de muchas heredades á casa del labrador; la mala distribución de las tierras”*; para *“la trilla...no vale el ganado vacuno”*.

Tejada buscaba cómo educar al labrador para que escogiese el buen camino, o sea, que labrase con el buey y *“desterrar las mulas de la labranza”*. Para esto, propuso Tejada establecer *“un impuesto sobre las mulas de labor, cuyo producto aplicado á las Sociedades económicas de cada provincia, sirviese para experiencias de agricultura”*. Ciertamente ¡sorprendente!, Tejada en su raciocinio ilustrado obligaba al *súbdito* a

---

<sup>21</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO QUINTO. *“Memoria sobre las ventajas respectivas que pueden resultar á la agricultura española de las labores de bueyes ó mulas compuesta por D. Miguel Antonio de Texada y Otalora, Señor de la villa de Vega del Tirón, Aguacil Mayor, y Regidor perpetuo de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, y Socio de mérito de la Real Sociedad económica de Madrid”*, premiada por la misma sociedad. Año 1795. Págs. 3-14.

escoger un *input* (la tracción del buey) que en su libre decisión la generalidad de los labradores no lo hacían.

**José Antonio Carrasco y Rivera, presbítero, hizo un informe para la Real Sociedad Económica sobre los diezmos<sup>22</sup> en especie que cobraba la Iglesia y el camino que seguían esos productos.**

Decía Carrasco que *“el arriendo de diezmos en el arzobispado... es ...un verdadero pacto de compra y venta de cosa determinada, que se ha de entregar de presente al remate, en el precio convenido entre los dos contrayentes, y que se ha de cobrar de futuro al vencimiento del plazo que estipula”*. Insistía Carrasco que había un *“vicio”* pues *“da ocasión á que la cuota exceda de su verdadero valor en contra de lo prevenido en el derecho canónico”*. La raíz del problema como vemos es que se publicaban para subasta del cobro de diezmos, cantidades a recaudar que estaban muy por encima de valor real, publicando en 100 lo que valía realmente 80. Los que pujaban sabían la trampa, y Carrasco escribe el refrán: *“el que lo sabe y lo quiere no padece injuria”*.

*“El contrato de rentas decimales, lo es puntualmente de unos frutos en que para apropiárselos el sacador necesita hacer gastos y padecer notables dispendios. El vino lo ha de pisar, envasijar y trasegar a su costa. El cáñamo lo ha de recoger, sacudir, empozar, agramar y espadar á sus expensas”*. *“Además de estos dispendios necesarios para poner al diezmo en estado de fruto digno de su precio”*. Por otra parte *“las rentas decimales”* tiene otro gravamen *“que puede llamarse tributo”* de un 6%. Hay que añadir que el fruto, por ejemplo, los granos han de *“permanecer entroxados en la cámara decimal hasta primero de junio del año siguiente”*; por tanto, más perjuicio. Es decir, la disposición del fruto no era inmediata, uno pagaba en subasta el precio estipulado, pero no recibía de inmediato el fruto; dependiendo del producto, había que esperar un tiempo.

Como vemos, era un trajín complejo para el recaudador que se había quedado con el diezmo de la Iglesia en subasta, entrar posesión del producto, ya que estaba por medio

---

<sup>22</sup> MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO QUINTO. *“Extracto de la Memoria de D. Josef Antonio Carrasco y Rivera, Cura propio de la Parroquial del Casar de Talamanca, Provincia de Guadalajara, “Sobre los perjuicios que causan a la agricultura los modos adoptados para la exacción de diezmos”, año 1795. Por este trabajo recibió un “accesssit” siendo condecorado con “una medalla de plata de quatro onzas”*

su recolección, manipulación y transformación para presentarlo como producto comercializable.

**Manuel Gutiérrez de Tejada presentó un trabajo sobre cómo medir el grano, si por una medida de capacidad o de peso<sup>23</sup>.** En ese tiempo los granos se vendían “*a medida*” y no al peso. Gutiérrez de Tejada analiza la propuesta. Un primer problema es que los granos, por ejemplo, de cereal, pueden granar bien o mal con un peso específico distinto (Peso/volumen). Otro segundo, se hace más difícil medir volumen que el peso. La medida de volumen era la fanega, que ajustaba en una vasija o caldero con una señal que indicaba la fanega. Las fanegas eran distintas no solo por regiones sino incluso por comarcas. En Madrid la fanega de harina que sale del trigo debe tener 85 libras. Se pesaba con la romana.

Gutiérrez de Tejada va analizando las especies de grano, como son: cebada, centeno, maíz, avenas, algarrobas, guisantes habas, lentejas, judías, almortas, garbanzos, anís, comino, *matalauga* y espliego.

Madrid, a 7 de abril de 2018.

Francisco de Medina Pérez de Laborda.

---

<sup>23</sup> *MEMORIAS DE LA SOCIEDAD ECONOMICA, TOMO QUINTO. “ Sobre si convendrá ó no la venta de los granos a peso, y no a medida” realizado por “Don Manuel Gutierrez de Texada, Administrador del Real Posito de esta villa”. Por este trabajo recibió un “accesssit” siendo condecorado con “una medalla de plata de tres onzas”.*





